

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

20623 *Anuncio aprobación definitiva de la Modificación de la ordenanza Fiscal reguladora del precio público para la utilización de los espacios municipales*

Transcurrido el plazo de exposición pública relativo a la aprobación provisional por parte de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 09.07.13, de:

. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES

sin que se haya presentado ninguna reclamación ni sugerencia sobre la misma, el acuerdo inicial se ha transformado en definitivo, en virtud del dispuesto en el art. 102 d) de la Ley 20/2006 y 169.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Se publica seguidamente su texto íntegro:

INCLUSIÓN, EN EL ART. 7, denominado “pago”, un epígrafe que dice:

“En este momento, también se abonará una fianza de 50 €, de la cual ninguna entidad, grupo o asociación está exenta, para proveer los posibles gastos que pueda ocasionar el hecho de no dejar el local i/o espacio adecuadamente limpio y en las condiciones de orden y limpieza en que se hubiera prestado”.

Sencelles, 5 de noviembre de 2013

EL ALCALDE,
JOAN CARLES VERD CIRER

